



Guía para el Matrimonio

¡Felicidades por tomar esta gran decisión de celebrar el Sacramento del Matrimonio por medio de la Iglesia Católica!

Este folleto ha sido preparado para ayudarles a planear su celebración de matrimonio en la Parroquia de Inmaculado Corazón de María. **Es importante que lo lean cuidadosamente y lo mantengan a la mano para cualquier información. Sí tienen alguna pregunta, no duden en llamar a la Oficina Pastoral.**

Nota: Antes de oficialmente reservar la fecha para su celebración del matrimonio, necesitarán tener una **entrevista con el sacerdote** correspondiente y **firmar la Lista de Verificación de Matrimonios** que les entregara en su entrevista. Una vez que el sacerdote apruebe su matrimonio por la Iglesia Católica, podrá reservar la fecha de su celebración matrimonial con un **depósito de \$625 (no reembolsable)**.

LA MISA DEBE ESTAR PAGADA UN MES ANTES DE LA CELEBRACION.

- Si el saldo no se paga en su totalidad 1 mes antes, se aplicará un recargo de \$50 por retraso.
- Si el pago total no se recibe 2 semanas antes del evento, la reservación de la misa será cancelada.

EN CASO DE CANCELAR LA MISA NO SE REGRESARÁ EL DEPOSITO. SI USTED PAGO CON TARJETA DE CREDITO/DEBITO, HABRA UN COBRO DE **10%** PARA SU REEMBOLSO.

Lugar de la Celebración del Matrimonio:

Si viven fuera de la Diócesis de Orange y no tienen la entrevista inicial con alguno de los sacerdotes de esta parroquia, el trámite de su boda debe comenzar en su parroquia correspondiente **6 meses** antes y enviar sus paquetes a través del tribunal de su parroquia.

Documentación e información requerida:

- **Certificado de Bautismo Actualizado:**
Es necesario conseguir un **certificado actualizado de bautismo** de la parroquia donde fueron bautizados). **No se aceptan copias.**
- **Certificado de la Primera Comunión:**

Si su certificado de Bautismo trae la información sobre su Primera Comunión no es necesario conseguir este certificado. Si alguno de los dos o los dos hicieron su Primera Comunión aquí en los Estados Unidos, puede solicitar su certificado en la parroquia donde la hicieron y presentar su certificado (original o copia) al sacerdote celebrante. Si los dos son de México o de algún lugar fuera de los Estados Unidos y no se puede obtener el certificado, será necesario que den "el nombre y el lugar donde se encuentra el templo o la capilla y, la edad aproximada o la fecha en que se hizo la Primera Comunión."

○ **Certificado de Confirmación:**

Si su certificado de Bautismo trae la información sobre su Confirmación no es necesario conseguir este certificado. Si alguno de los dos o los dos hicieron su Confirmación aquí en los Estados Unidos, puede solicitar su certificado en la parroquia donde la hicieron y presentar su certificado (original o copia) al sacerdote celebrante.

Nota: En caso de que alguno de los contrayentes no tenga un sacramento, el sacerdote les indicara durante la entrevista, que pasos deberán tomar para poder realizar el sacramento del Matrimonio.

○ **Licencia Matrimonial:**

Para los que NO SON casados por el civil o por la corte:

El Sacerdote les dará una forma con toda la información para que puedan obtener su licencia matrimonial. Con esta forma tramitan su casamiento por el civil al mismo tiempo que se casan por la Iglesia. ***Es muy importante que obtenga su licencia matrimonial para que pueda celebrar el sacramento del matrimonio en la Iglesia Católica.***

NOTA IMPORTANTE: La "Licencia" es válida por 90 días únicamente:

Se les recomienda que se obtenga seis semanas antes de la celebración matrimonial en las oficinas del Registro Civil. (Marriage Register), visite la página en Internet para más información.

<http://ocrecorder.com/services/marriage>

Para los que ya son casados por el civil:

Se requiere que presenten el ACTA DE SU MATRIMONIO al civil ya sea original o copia.

Para los que han estado casados anteriormente:

- Si uno de los novios es **viudo/a** deberá traer el certificado de defunción del cónyuge fallecido.
- Si uno de los novios es **divorciado/a y no casado/a por la Iglesia Católica** deberá presentar acta de matrimonio anterior, y copia del decreto final del divorcio.

- Si uno de los novios está **tramitando un decreto de nulidad matrimonial** deberá esperar hasta que finalice ese trámite antes de iniciar los preparativos matrimoniales.
- Si alguno de los novios está en trámite con la Iglesia Católica para una posible, declaración de “Nulidad Sacramental”, no podrá realizar ningún trámite, sino hasta que obtenga el “decreto final”, favorable.
- **Programa de instrucción Pre-Matrimonial:**
Se requiere una instrucción sobre la vocación al matrimonio católico. Durante la entrevista, el sacerdote les dará información sobre la clase o retiro para su preparación matrimonial. Ustedes tienen la responsabilidad de escoger su fecha de la clase o retiro y reservarlo con tiempo. Al terminar las instrucciones se les dará **un certificado que deberán entregar al Sacerdote. (El certificado tiene que ser entregado un mes antes de la celebración).**

ES IMPORTANTE ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS AL SACERDOTE LO MÁS PRONTO POSIBLE PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO SU CELEBRACION MATRIMONIAL.

- **Carta de declaración de soltería (Testigos):**
Una vez que la oficina ha recibido la documentación necesaria y haber confirmado con los que serán sus testigos de “soltería”, **deben hablar a la Oficina Pastoral para hacer una cita con el Sacerdote celebrante que está tramitando su boda.** En esta cita ustedes con sus testigos bajo juramento afirmarán que tienen intención y libertad para contraer el Sacramento del Matrimonio en la Iglesia Católica.
- **Coordinación y Ensayo de la Celebración del Matrimonio:**
La coordinadora, se comunicará con ustedes una a dos semana antes de la fecha de su boda para reservar la fecha y hora del ensayo. Si tienen preguntas pueden comunicarse a la oficina Pastoral (714) 751-5335.

“La boda es solo un día; el matrimonio es para toda la vida.”

Gastos para su Boda por la Iglesia

Preparación

Preparación para antes de la boda (no todos los gastos aplican):

\$150 Pláticas Pre-Matrimoniales (Requerido)

\$86 Licencia Civil (Requerida) – (entregar **30 días** antes de la fecha de la boda.)

\$65 Lack of Form (Dependiendo del estado Matrimonial)

\$___ Retiro Matrimonial

Costos de La Boda

\$1250 Templo (Misa)

Incluye: Entrevista Inicial, preparación de documentos, ensayo, celebración, certificado, y envío de licencia al estado.

\$375 Música (Opcional)

Incluye: El coro/mariachi debe ser aprobado por la iglesia.

La música se debe confirmar por lo menos **dos meses** antes de la fecha de la boda.

Bodas Comunitarias (en grupo con otras parejas)

\$650 Por pareja

Incluye: Entrevista Inicial, preparación de documentos, ensayo, celebración con música, flores, certificado, y envío de licencia al estado.

Documentación e información requerida:

- Certificado de la Boleta Bautizo Actualizada para Matrimonio
- Certificado de la Primera Comunión y Confirmación (original o copia)
- Licencia Matrimonial - Para los que NO SON casados por el civil o por la corte
- Acta de Matrimonio Civil - Para los que ya son casados por el civil
- Certificado del Programa de Preparación Pre-Matrimonial
- Carta de Declaración de Soltería (Testigos)
- Coordinación y Ensayo de la Celebración del Matrimonio: